



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-542-APN-MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

Referencia: Resolución MCH - EX-2024-74633284- -APN-SSPU#MCH - Designación como Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - Lic. MAURIZZIO, Eduardo Luis (DNI N° 12.975.798)

VISTO el EX-2024-74633284- -APN-SSPU#MCH, el DNU-2023-8-APN-PTE, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias, las Leyes Nros. 24.521 y 27.731, la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 2534 de fecha 2 de noviembre de 2023, la RESOL-2024-45-APN-MCH de fecha 26 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° DNU-2023-8-APN-PTE se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el artículo 10 del Decreto N° DNU-2023-8-APN-PTE estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por los entonces: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que mediante Ley N° 27.731 se creó, sobre la base del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo, la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO para el desarrollo de actividades universitarias, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 2534/2023 se designó Rectora Organizadora de la citada Universidad a la Abogada Cristina CAAMAÑO IGLESIAS PAIZ (DNI N° 12.946.045), con carácter "ad honorem" y con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que por RESOL-2024-45-APN-MCH se estableció el proceso de revisión de la creación e inicio de actividades académicas de las nuevas instituciones universitarias nacionales, entre ellas la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con el fin de determinar el efectivo cumplimiento del procedimiento para su creación y funcionamiento objetivo y, se dispuso dejar sin efecto la Resoluciones por las que se habían designado a los rectores organizadores de las mismas, en el caso la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 2534/2023.

Que completado el proceso de revisión se observa en particular que, la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, se encuentra en condiciones de continuar con su proceso de normalización para lo cual, en el marco de la Ley N° 24.521, resulta necesario efectuar la designación de un nuevo funcionario a efectos de que se encargue de llevar a su término el referido proceso de normalización.

Que el Licenciado Eduardo Luis MAURIZZIO (DNI N° 12.975.798) reúne antecedentes académicos y de gestión acordes para el desempeño del cargo de Rector Organizador de la misma, con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN han tomado intervención en el trámite.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL y la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA -dependientes de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO- han intervenido conforme a sus competencias.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438/92), por el artículo 10 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/23 y la Ley N° 24.521.

Por ello,

LA MINISTRA DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al Licenciado Eduardo Luis MAURIZZIO (DNI N° 12.975.798), con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la implementación de la presente medida será atendido con la partida específica del crédito que determine la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN hasta la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO en la Ley de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Cumplido archívese.

Digitally signed by PETTOVELLO Sandra Viviana
Date: 2024.07.24 16:51:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sandra Pettovello
Ministra
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.24 16:51:55 -03:00